



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00    Página: 2 de 33

**ACTA 061-2022**

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las seis horas del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rosario Espinoza Carazo, y Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.

**INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las seis horas con tres minutos, ingresó la directora Rita Arce Láscarez. Al ser las seis horas con siete minutos, ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

El Director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, no participa de la sesión por motivos de salud.....

El Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, no participa de la sesión, con anuencia de la Presidencia de Junta Directiva.....

La presente sesión se realiza de manera virtual bajo la justificación plasmada en la sesión N° 060-2022, en su artículo N° 6, dentro del inciso N° 6.b. del acuerdo tomado en dicha sesión.....

Comenta don Lizandro Brenes que: conversando con don Francisco (Calvo) como les mencioné hoy, se trata básicamente de aprobar actas y el punto sobre la Gerencia, él al ser Gerente, se abstiene de conocer este punto, él lo decidió así, de no conocer nada, de hecho, la coordinación inclusive con Talento Humano, Arnold (Mora) me llama a mí, entonces, él pidió excusarse y yo le concedí el permiso, para que se tome nota.....

<b>CAPITULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 33

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUORUM.</b>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>CAPITULO II</b>		<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 041-2022 Y 042-2022.</b>
<b>CAPÍTULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>SOBRE CONCURSO MIXTO PARA NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL JASEC. .</b>
<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b>

Someta don Lizandro Brenes a discusión el orden del día.....

Externa que no ve manos levantadas, para lo cual somete a votación.....

Doña Rita Arce no ha llegado.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor .....

Don Alexander Mejías no ha llegado.....

Don Salvador Padilla no ha llegado.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

Externa don Lizandro Brenes a Doña Rita (Arce): estamos votando el orden del día, buenos días, para que también se consigne su entrada, ¿Cómo le va?.....

Externa doña Rita Arce: sí, buenos días, estoy de acuerdo. Lo único que les iba a proponer es que la vez pasada se tomó un acuerdo, con respecto a los compañeros de lo de la publicación en Gaceta, y está mal, no sé si ustedes quieren que les exponga esto antes o se los diga luego, no sé, como ustedes

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 4 de 33

quieran, porque entonces lo que les iba a proponer era que si todos querían podíamos hacer una revisión del acuerdo para tomarlo tal vez correcto y enviarlo a publicar nuevamente, no sé si quieren que se los mencione ya o en algún momento tal vez.....

Indica don Lizandro Brenes: si es un asunto en particular sobre una observación, alguna corrección, que será bien recibida, yo creo que la podemos ver e inclusive meterla entre un orden del día de la sesión siguiente, o si usted lo desea plantear en Asuntos Varios también puede hacerlo.....

Externa doña Rita Arce: en realidad como ustedes quieran, si quieren nada más se los comentó ya, y ustedes más bien tomarán la decisión si lo hacemos ya, modificamos el acuerdo ya, o en una sesión o nunca, como ustedes gusten.....

Indica don Lizandro Brenes: como le digo, pero, ¿sería para meterlo dentro del orden del día?.....

Aclara doña Rita Arce: sí, exactamente, porque si ustedes quieren, se puede meter dentro del orden del día y si no, para una próxima o nunca.....

Indica don Lizandro Brenes: si es una propuesta de alteración del orden del día, bueno, es que ya lo aprobamos, yo creo que sería una moción para alterar el Orden del Día, entonces, adelante doña Rita (Arce).....

Indica doña Rita Arce que: Okay, está bien, entonces votemos esto y luego les hago la propuesta.....

Hace ver don Lizandro Brenes a doña Rita Arce: no, ya lo votamos, usted me dijo que estaba a favor, y ya teníamos cinco votos.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con cinco votos presentes.....**

**2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 061-2022.....**

Indica doña Rita Arce que: Okay no, está bien, entonces.....

Aclara don Lizandro Brenes que: usted votó después porque fue por su ingreso.....

Externa doña Rita Arce que: Okay, Okay, perfecto.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 33

Señala don Lizandro Brenes que: si usted desea plantear una modificación al orden del día, puede hacerlo, verdad.....

Indica doña Rita Arce que: perfecto, voy a proponer la modificación al orden del día, y es con respecto al artículo, permítanmelo y se los voy a indicar cuál es, es de la sesión anterior, donde, es que cuando yo ingresé, ya habían visto ese punto y en Asuntos Varios, se me olvidó, es con respecto al nombramiento de los compañeros del (Poder) Ejecutivo, que se mandó a publicar de que la vigencia de ellos era del 13 de octubre del 2022 al 13 de octubre del 2026, sin embargo, nuestra ley dice que los nombramientos del (Poder) Ejecutivo tienen que ir del 9 de mayo del año, verdad, que se hace la elección del Presidente, hasta 4 años después, y aquí cuando se envió a publicar, lo hicieron no del 4 de mayo, obviamente, porque ellos no fueron nombrados en mayo, sino hasta el 13 y 14 de octubre y hasta eso mandaron a publicar como si todos se hubieran juramentado a la misma vez, y no es cierto, porque doña Rosario (Espinoza), se juramentó el 13 y don Alexander (Mejías) y doña Anelena (Sabater) se juramentaron ellos, el 14 de octubre, entonces, mandaron a publicar como si ellos hubieran empezado en marzo y rige 4 años después.....

Brinda don Salvador Padilla los buenos días a todas y todos.....

Saluda doña Rita Arce a don Salvador Padilla, buenos días.....

Continúa doña Rita Arce explicando que: entonces, yo pienso que eso debe corregirse porque nos estamos digámoslo así, con eso extralimitando en nuestras funciones, porque prácticamente modificamos nuestra ley, porque la ley dice que es del 9 de mayo de un año al 9 de mayo de 4 años después, pero aquí se tomó del 13 de octubre a 4 años después, y eso no es así, quiere decir, que el próximo Presidente, sea quien sea, no va a poder nombrar el 9 de mayo, porque ya ellos van a estar vigente, entonces, no sé si me comprenden la corrección, es que el nombramiento de ellos sea hasta el 9 de mayo del 2026.....

Hace ver doña Lizandro Brenes que: Sí, doña Rita (Arce) a mí me parece que lo podemos ver como un punto rapidito de la siguiente sesión, si a usted le parece.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 6 de 33

Externa doña Rita Arce: más bien, yo se los dejo ahí planteado, estúdienlo y véanlo para que lo puedan revisar e inclusive con la Asesoría Legal y todo el asunto, pero creo que, porque hay que hacer una modificación, porque hay que volver a publicar en Gaceta con las fechas correctas.....

Agradece don Lizandro Brenes a doña Rita Arce, e indica que: yo le aseguro que lo vamos a revisar.....

Intercede doña Rita Arce externando que: si ustedes quieren, entonces, más bien, lo sometemos a revisión, que quedó presentado, nada más, para estudio, por aquello del acta.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo diría que, por el orden, sería tomar nota de la información suministrada por doña Rita (Arce), para poder avanzar, yo me comprometo con doña Georgina (Castillo) y con don Juan Antonio (Solano), que lo revisemos para ver si hay que hacer alguna modificación, algún arreglo, traerlo a sesión, si es que hay que tomar un acuerdo para ello y tratarlo, ¿les parece? sería tomar nota de esa información, quienes estén a favor lo pueden manifestar.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor .....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

Externa don Lizandro Brenes que: queda aprobado con seis votos. A la vez, consulta si ¿quiere que votemos la firmeza? doña Rita (Arce).....

Indica doña Rita Arce que: creo que para salud de nosotros y para que se pueda actuar lo más pronto posible, si es que se decide corregir esto, y para que usted pueda actuar, de acuerdo a lo que quedó en el acuerdo.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 33

Vota doña Rosario Espinoza a favor .....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes.....**

**2.b.- Tomar nota de la información suministrada por doña Rita Arce.....**

<b>CAPITULO II</b>	<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
--------------------	---

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 041-2022 Y 042-2022.**

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 041-2022.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 041-2022.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza abstención.....

Vota don Salvador Padilla abstención .....

Vota doña Anelena Sabater abstención .....

Vota doña Analía Solano abstención.....

**SE ACUERDA: de manera afirmativa, con dos votos de los directores Arce Láscarez y Brenes Castillo y la abstención de los directores Espinoza Carazo, Padilla Villanueva, Sabater Castro y Solano Pacheco.....**

**3.a. Aprobar del acta de las sesión N° 041-2022.....**

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 042-2022.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 042-2022.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 33

Recuerda don Lizandro Brenes a todos los directores y participantes de la Junta que, en virtud de la nueva ley, es importante mantener la cámara encendida.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza abstención.....

Vota don Salvador Padilla abstención .....

Vota doña Anelena Sabater abstención .....

Vota doña Analía Solano abstención.....

**SE ACUERDA: de manera afirmativa, con dos votos de los directores Arce Láscarez y Brenes Castillo y la abstención de los directores Espinoza Carazo, Padilla Villanueva, Sabater Castro y Solano Pacheco.....**

**3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 042-2022.....**

<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
---------------------	--	---------------------------------------

**ARTÍCULO 4.- SOBRE CONCURSO MIXTO PARA NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL JASEC.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° SUBG-TH-0837-2022 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Carpeta Información de cotizaciones recibidas.. Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, quien presentará este informe.....

Externa don Lizandro Brenes que: le dice doña Georgina (Castillo), que don Alexander (Mejías) ya casi se incorpora por motivos de salud.....

Brinda don Arnold Mora los buenos días para todos, en este oficio, pues, ahí incorporamos una serie de elementos que para nosotros es importante, pues, éste conocer, que la Junta Directiva conozca y analice, para efectos de continuar con el tema del proceso del concurso mixto en este caso para el puesto de Gerente General. Ahí es importante mencionar este acuerdo que se había tomado en la sesión N° 055-2022 del 14 de noviembre de 2022, que fue, pues, la última vez que tratamos este tema, que se indicó: Instruir a la administración para iniciar sin demora con el proceso de reclutamiento y selección

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 33

del puesto de la Gerencia General de JASEC, utilizando la modalidad: Concurso público (mixto: interno y externo), sin embargo, dentro de la discusión, tal vez , ahí quedó pendiente profundizar a nivel de cual instancia sería la que estaría realizando el proceso como tal, ya sea Talento Humano a nivel interno, o si se estaría escogiendo realizar un proceso de contratación administrativa, para adquirir los servicios de una firma consultora.....

Entonces, ahí hacemos esa referencia, y ahí más adelante en el oficio, nosotros presentamos un cuadro comparativo de lo que, para Talento Humano serían las ventajas y desventajas para uno u otro proceso, entonces aquí las vamos viendo un poquito.....

Tipo de proceso	Ventajas	Desventajas
Gestionado por el Departamento Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Menor costo económico.</li> <li>* Facilidad de coordinación entre las instancias internas (Junta Directiva-Talento Humano).</li> <li>* Respaldo de la gestión realizada durante el concurso por medio del expediente administrativo conformado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mayor tiempo para gestionar todas las actividades. El cronograma abarcaría un periodo aproximado de 5 a 6 meses.</li> <li>* El concurso se atendería de manera paralela a otras actividades inherentes a la gestión del departamento.</li> <li>* Que la opción laboral no sea atractiva para oferentes idóneos según el nivel requerido para la organización (Altos Ejecutivos).</li> <li>* Menor alcance a la población meta para dar a conocer el proceso.</li> </ul>
Realizado por Firma Reclutadora Externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Es un trámite más independiente a la gestión interna institucional.</li> <li>* Una vez que se tenga adjudicado al contratista el proceso de reclutamiento y selección sería eventualmente rápido (1 mes aproximado).</li> <li>* Retroalimentación sobre el proceso de reclutamiento y selección realizado a nivel externo (Entregable de la contratación).</li> <li>* Búsqueda de oferentes más amplia, al disponer de bases de datos y publicaciones externas a las de JASEC.</li> <li>* Proceso de reclutamiento y selección con aplicación de metodologías de evaluación y tendencias modernas en la gestión del talento humano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mayor costo económico (se debe asignar recursos mediante una modificación presupuestaria).</li> <li>* Se debe realizar un proceso de contratación administrativa mediante el SICOP (Licitación reducida, 1 mes aproximadamente).</li> <li>* Que el proceso de contratación resulte infructuoso y no se cuente con firmas reclutadoras interesadas en realizar el proceso de reclutamiento y selección.</li> <li>* Que la empresa contratista no encuentre oferentes externos interesados y el proceso se atienda únicamente con oferentes internos porque la opción laboral no sea atractiva para oferentes idóneos según el nivel requerido para la organización (Altos Ejecutivos).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Externa don Arnold Mora que: en el caso de las ventajas y el proceso realizado por Talento Humano, consideramos que el costo sería menor, en relación con un proceso externo, porque precisamente ese costo sería absorbido por el recurso humano interno de Talento Humano, entonces, en esa parte pues, digamos que no habría que hacer ninguna inversión adicional, ni solicitar recursos por medio de modificación, como lo veríamos más adelante con el proceso externo, aquí consideramos que se realizaría una coordinación mucho más fácil, entre las instancias internas, principalmente desde Talento

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 33

Humano hacia la Junta Directiva, e incluso entre Talento Humano con otras instancias por ejemplo; con los compañeros de mercadeo, pensando en temas como la publicación que se vaya a realizar, entonces consideramos que esa sería una ventaja a ese proceso de coordinación entre las partes.....

Continúa señalando que consideramos también que una ventaja sería todo el respaldo que a nivel documental estaríamos generando principalmente con la conformación del expediente administrativo que se vaya a ir generando, desde las primeras etapas que se vayan realizando con el cronograma hasta ya el momento que se concrete el nombramiento de la persona, incluso, bueno ya estos acuerdos ya estos acuerdos que se han tomado en estas sesiones, pues, ya nosotros las hemos ido documentando para efectos de respaldar todo el proceso que se vaya a realizar, eso es lo que nosotros vemos a nivel ventajas a nivel de que Talento Humano realice el proceso.....

En el tema de desventajas, sí consideramos que el tiempo sería mayor para gestionar todas las actividades, nosotros ya tenemos una primera propuesta de cronograma que eventualmente se les estaría presentando si al final es Talento Humano que lo estaría ejecutando. A nivel de plazos razonables, y tomando en cuenta todas las actividades que ahí se están definiendo que es un total aproximado de 26 actividades, consideramos que el proceso se estaría tardando entre 5 y 6 meses, evidentemente si hay actividades que nosotros podemos ir acortando, pues, eso se va a ir gestionando para avanzar en el cronograma y tratar de que, en la medida de lo posible, no nos consuma todo ese tiempo que estaría ahí proyectado.....

Señala don Arnold Mora que: el concurso se atendería de manera paralela a otras actividades inherentes a la gestión del departamento de Talento Humano, no solo a nivel de reclutamiento y selección, por ejemplo; en este momento estamos llevando concursos de otros puestos a nivel interno, hay otros procesos que se están llevando externos, entonces esta actividad la tendríamos que incorporar dentro de esa coordinación a nivel de los compañeros de Talento Humano, para ir avanzando paralelamente a estas otras actividades junto con otros temas ya propiamente de Talento Humano.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 33

Que la opción laboral no sea atractiva para oferentes idóneos, según el nivel requerido para la organización, estamos hablando de altos ejecutivos, ahí, existe una incertidumbre porque recientemente a nivel de JASEC no se ha hecho un proceso para procesos gerenciales, entonces, tenemos esa incertidumbre, y ese riesgo que se podría materializar, no solo si el proceso lo lleva Talento Humano, sino incluso también que lo realice una firma consultora, eso lo vemos como una desventaja principalmente por esa incertidumbre que se podría presentar y consideramos también, que a nivel de desventajas se podría disminuir el alcance de la población meta para dar a conocer el proceso, porque nosotros en este caso, estaríamos utilizando las redes sociales de JASEC, estaríamos contactando las bases de datos de oferentes o la bolsas de empleo de los colegios profesionales principalmente, para realizar la publicación y tratar de que la población meta en esa parte tenga acceso a la publicación del concurso que se vaya a realizar, que en comparación con una firma consultora que también ya tiene bases de datos especializadas, tendría un mayor alcance, principalmente por el tipo de perfil que se estaría buscando, entonces a nivel interno eso es lo que nosotros vemos a nivel de ventajas y desventajas.....

Señala don Arnold Mora que: ya en la parte de que el proceso sea realizado por una firma consultora externa, a nivel de ventajas, consideramos que esto sería un trámite más independiente a la gestión interna institucional, básicamente todo el proceso lo llevaría esa instancia externa, por ejemplo; en el caso de Talento Humano, sería más que todo un tema de fiscalización a nivel del desarrollo de la contratación como tal, y seríamos como ese enlace entre la firma consultora y la Junta Directiva a partir del proceso que se vaya a realizar. Una vez que se tenga adjudicado al contratista, el proceso de reclutamiento y selección sería eventualmente rápido, un mes apropiadamente, considerando la información que pudimos recopilar en las cotizaciones que ahí se les hizo llegar para que ustedes las revisaran, igual habría que ver el tema de los tiempos, ya una vez que se adjudique y se vaya avanzando en la contratación, pero tentativamente estaríamos hablando de un mes aproximadamente del proceso como tal, a partir de que se dice coordine ya con la firma que vaya a realizar el proceso. Se podría dar

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 12 de 33

una retroalimentación sobre el proceso de reclutamiento y selección realizado a nivel externo, aquí tal vez ahí, incluiríamos dentro de los entregables de la contratación un informe por parte de la firma consultora, en donde nos detallen cual es el panorama qué nivel de contratación en puestos Gerenciales para JASEC, se podría presentar, y estaríamos recibiendo esa retroalimentación, y lo estaríamos requiriendo como parte de la contratación, se estaría dando una búsqueda de oferentes más amplia, al disponer de bases de datos y publicaciones externas a las de JASEC, precisamente por la información, o los oferentes que estas firmas consultoras puedan tener, principalmente en perfiles de altos ejecutivos. El proceso de reclutamiento y selección con aplicación de metodologías de evaluación y tendencias modernas en la gestión del talento humano, aquí ya sería un tema de los instrumentos de evaluación que cada firma consultora aplique, bueno, nosotros a nivel interno, tenemos una batería de pruebas psicométricas que son las que se utilizan, aquí cada empresa tendrá su batería de pruebas que estarían siendo aplicadas a los oferentes para llegar a esa terna o nómina que finalmente se vaya a presentar a la Junta Directiva.....

En el caso de las desventajas, sí tendríamos un mayor costo económico, en comparación con el proceso interno y de aquí si tendríamos que realizar proceso de asignación de recursos por medio de modificación presupuestaria., en este momento esos recursos no están asignados por lo que tendríamos que hacer todo el tema de justificación y asignación de esos recursos.....

Señala don Arnold Mora que: se debería realizar un proceso contratación administrativa mediante el SICOP, aquí sería para adquirir los servicios de la firma consultora, aquí también ya tendríamos que incorporar a los compañeros de la Proveeduría, tomando en cuenta los plazos que establece la ley N° 9986 que fue la que empezó a regir el primero de diciembre, aproximadamente lo que son las licitaciones reducidas que es lo que nos estaría correspondiendo para este tipo de contrataciones, sería un mes aproximadamente, lo se implicaría llevar este proceso, igual habría que afinar los tiempos con la Proveeduría. Que el proceso de contratación resulte infructuoso y no se cuente con firmas reclutadoras interesadas en realizar el proceso de reclutamiento y selección, si bien es cierto, recibimos cotizaciones,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 33

existe el riesgo que eventualmente a la hora que se realice el proceso como tal, a nivel del SICOP, no se reciban cotizaciones u ofertas de parte firmas consultoras, entonces, ahí existe como ese riesgo. Que la empresa contratista no encuentre oferentes externos interesados y el proceso se atiende únicamente con oferentes internos, porque la opción laboral no sea atractiva para oferentes idóneos según el nivel requerido para la organización, como les decía, éste es un riesgo que también a lo interno, se podría presentar en el sentido de que no se tenga una importante cantidad de participantes o de oferentes que quieran ser incorporados dentro del proceso, entonces ahí, existe ese riesgo.....

Entonces, a nivel de ventajas y desventajas, eso es lo que desde Talento Humano pudimos determinar. Resalta don Arnold Mora que: otro punto que mencionamos ahí en el oficio, es el tema del perfil descriptivo, también recordar que en la sesión N° 055-2022, se tomó este acuerdo:.....

“  
**4.b. Dar plazo hasta el día 28 de noviembre del 2022 para que los participantes de la Junta Directiva remitan observaciones al Perfil Descriptivo propuesto por la Comisión Ad-Hoc, determinado en setiembre 2019 que a continuación se presenta y se remitan al equipo asistencial de Junta Directiva para su posterior conocimiento en sesión del órgano...**”

Recuerda que: habíamos visto dos versiones, el perfil vigente y la otra versión que era la que en su momento había trabajado la Comisión ad hoc en el 2019, para que ustedes la revisaran, sin embargo, por lo menos, hasta el día de hoy, como lo indica doña Georgina (Castillo) en el correo que nos envió la semana pasada, no recibimos ninguna observación, entonces por ahí, tal vez, para que lo tengan claro, que di, tendría que tomarse una decisión, si mantenemos el perfil vigente, o si eventualmente se acogería, esa propuesta que en su momento había trabajado la Comisión ad hoc en el 2019, y más adelante, hacemos referencia a la situación del nombramiento actual del Gerente General, recordar que está nombrado hasta el 31 de diciembre, entonces, a partir del proceso que se vaya a realizar sea interno o todo el proceso externo, para nosotros consideramos que va a hacer materialmente imposible que esto esté resuelto antes del 31 de diciembre, entonces, aquí hacemos la referencia para que ustedes lo tomen en cuenta, en el caso de que se decida tramitar una prórroga del nombramiento actual, en este

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 33

caso de Francisco (Calvo) que está hasta el 31 de diciembre, ahí hacemos la observación para que lo tomen en cuenta y lo valoren.....

Externa don Arnold Mora que: a grandes rasgos estos eran como los tres puntos que queríamos compartir con ustedes y analizar y a partir de ahí, de lo que acuerden, ya nosotros estaríamos gestionando, entonces, como recomendación de acuerdo, indicamos:.....

- Tomar nota de la información remitida por el Departamento Talento Humano y relacionada con diferentes aspectos del concurso mixto para el nombramiento en el puesto Gerente General de JASEC.....

Básicamente es lo que queríamos presentarles y quedamos atentos a cualquier consulta y con mucho gusto.....

Agradece don Lizandro Brenes a don Arnold Mora, a la vez, hace ver que a ese punto de tomar nota, que está bien, me parece a mí que lo más urgente para la gestión de Talento Humano, por una opción o por la otra, llámese una opción, sería contratar a la empresa reclutadora, la segunda opción empezar ustedes a hacer el proceso de reclutamiento y selección, añadiría yo, que nosotros como directores decidamos una u otra opción, entonces la propuesta, de una vez lo digo para que la discusión se vaya centrando en eso, y cuál es la propuesta de la Presidencia.....

1. Tomar nota, como bien lo dice don Arnold (Mora).....
2. Que decidamos cual otro camino llevamos, empresa externa o con el equipo de Talento Humano.

Hasta por 3.30 minutos por director. En discusión.....

Consulta doña Rosario Espinoza que: cuando don Arnold (Mora) dice que sería Talento Humano el encargado, pero ahorita usted dijo que ellos harían el reclutamiento, no sería mediante un concurso de SICOP, o lo harían ustedes igual buscando los candidatos, eso no me quedó claro.....

Aclara don Arnold Mora que: en este caso nosotros estaríamos haciendo la publicación en bases de datos, en bolsas de empleo más bien de colegios profesionales, por medio de las redes sociales, para hacer la invitación a nivel externo de que las personas interesadas que quieran participar envíen su

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 33

currículum, de acuerdo a lo que se vaya a definir en las bases del concurso, para que envíen a Talento Humano y a partir de ahí estaríamos haciendo la recepción de esas postulaciones, no sería por medio del SICOP, si lo hacemos nosotros, si lo hace Talento Humano, sino que nosotros haríamos el tema del desarrollo del concurso, para recibir esas postulaciones, analizar los atestados, aplicar las pruebas psicométricas, habrá que ver si la Junta Directiva, decide hacer una entrevista a las personas que conformen esa terna o nómina, y de ahí se estaría escogiendo a la persona, la contratación no se haría por medio del SICOP, sí se hace por SICOP sería a nivel de la contratación de la firma externa que sería la que estaría el proceso de acuerdo a las bases de datos que ellos tengan. No sé si con ello le aclaro su consulta.....

Aclara doña Rosario Espinoza que: sí muchas gracias.....

Desea doña Anelena Sabater saber que: cuales son los criterios de selección si fuera el caso de Talento Humano, obviamente, no sé, supongo que ustedes reciben 35 currículos. ¿Cuáles son los criterios de selección para hacer el filtro? Si tiene cada rubro del perfil alguna ponderación, o ¿cómo sería? Para llegar a los 5 – 6 finales.....

Indica don Arnold Mora que: para arrancar el proceso, nosotros tendríamos que tener un reglamento que es el que nos estaría guiando en el proceso, ahí estaríamos solicitando la colaboración de (Asesoría) Legal para que nos valide ese reglamento, también tendríamos que definir las bases del concurso dónde se van a definir precisamente todos los parámetros y lineamientos que se estarían considerando para hacer ese filtro de oferentes, porque podemos hacer la publicación y eventualmente va a llegar gente que no tiene el requisito de formación académica, por decirles un ejemplo; el primer filtro que nosotros vamos a utilizar son los requisitos mínimos legales, que están definidos en el perfil a nivel de experiencia, formación académica, temas de incluso hasta de licencia de conducir, porque hay gente que puede ser que participe y ni siquiera tiene licencia, ese primer filtro, van a hacer los requisitos mínimos que el perfil pide, por eso la importancia que se defina exactamente cuál va a ser la versión del perfil que vamos a utilizar en el proceso que eventualmente también si lo hiciera una firma consultora, ese sería un insumo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 33

de ellos para hacer ese mapeo de oferentes o postulantes, ya después, partiendo de ejercicios anteriores, nosotros estaríamos definiendo una tabla de calificación que esa es la que estaría dando diferentes puntajes a la hora que se vaya a calificar cada oferente, de los que hayan cumplido ese primer filtro, entonces dando un puntaje por formación académica adicional, experiencia adicional, temas de capacitación, las pruebas psicométricas que vayamos a aplicar, ahí se estaría dando ese puntaje, y de ahí se estaría sacándola terna o la nómina que se vaya a conformar y que sería lo que finalmente a la Junta se le estaría presentando, entonces, hay como diferentes etapas, en las que se estarían haciendo esos filtros para llegar a una propuesta final de terna o nómina. Entonces, eso lo estaríamos definiendo tanto a nivel de reglamento como a nivel de los lineamientos o bases de concurso que vayamos a definir y que tendríamos ya que tener definidos antes de que salga la publicación o esa invitación para que la gente se postule.....

Externa don Lizandro Brenes: yo levanté la mano nada más para hacer unas observaciones, el proceso de selección externa más reciente que yo conocí, para un puesto importante en JASEC, fue precisamente cuando seleccionamos a doña Celina (Madrigal) como Auditora Interna, ahí nada más comentar que evidentemente las bases del concurso, el reglamento del concurso, pasa por Junta Directiva, don Arnold (Mora) nos hace la propuesta dentro del cronograma en caso de que fuera Talento Humano, y en caso de que fuera una empresa externa también debería pasar por Junta Directiva, ¿es así don Arnold (Mora)?.....

Indica don Arnold Mora: sí correcto, de ahí la importancia del cronograma porque ahí están establecidos los diferentes momentos y etapas en los que nosotros tendríamos que presentar diferentes situaciones ante la Junta Directiva, para que quede ahí el acuerdo, y ya nos permita avanzar en el proceso, pero sí, efectivamente desde el reglamento, hasta las bases del concurso, la tabla de calificación, hasta incluso habrá que ver el diseño de la publicación que se vaya a realizar en su momento también con el caso del concurso del Auditor Interno lo habíamos presentado a la Junta, y eso, pues, así se hacen con diferentes

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 33

etapas y para que todo quede ahí documentado y respaldado y aprobado por la Junta Directiva, entonces, efectivamente, sería así.....

Consulta don Lizandro Brenes que: ¿la idea es cuantificar todo?, de hecho, en el pasado a partir de las pruebas psicométricas y condiciones de primeros filtros de experiencia, atestados y demás cuando se hizo eso. Dígase de paso que fue doña Celina (Madrigal), fue la que obtuvo la mejor nota.....

Señala doña Rita Arce: bueno, vean, yo estoy preocupada porque don Arnold (Mora) en su momento nos dijo que este proceso duraba; no preciso bien don Arnold (Mora) si usted nos había dicho que duraba un mes y medio, o dos meses, por ahí, cuando se hizo este acuerdo que usted mencionó al inicio y prácticamente ya nos comimos un mes y apenas está trayendo esto, eso me preocupa porque el tiempo pasa, verdad, y luego con respecto al perfil, vean, el perfil del Gerente que nosotros queremos no es el perfil que quiere Rita (Arce), ni el que quiere uno o el otro, este, yo creo que esto es algo de que lo tiene que estudiar el Comité ad hoc, porque ósea, aquí no se trata de que yo hago una recomendación y se toma la recomendación y se aplicó y ya, yo pienso que tiene que ser una labor más de equipo, más de nosotros, verdad, de cara a que la transformación digital, a todo lo que ha ocurrido, a nuestro contexto, a la misma generación distribuida, a todo eso, entonces, ahí yo siento que nosotros en eso sí debemos ser muchísimo más juiciosos, por decirlo de alguna manera con respecto al perfil, tenemos que decidir si como conjunto, como equipo nosotros, sí ese es el perfil que quiere, si ese es el perfil que está, el que merece la institución, el que merecen los cartagineses, luego es importante que así como hace algunos años se activó el Comité Ad Hoc, que nosotros, bueno el que pueda, o el que quiera, pueda participar en ese comité Ad Hoc, para que le ayude a Talento Humano como lo hizo su momento, si antes fue importante, imagínense ahora, de cara a todo lo que se viene a nivel nacional y mundial. El tiempo me lo quiero reservar, el restante. Gracias. ¿Cuánto me queda?.....

Indica doña Anelena Sabater que: usó de su tiempo 2 minutos, como hay 6 miembros presentes, le restan 2 minutos 10.....

Consulta don Salvador Padilla: ¿cuánto tiempo cuento? Disculpen.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 33

Indica doña Anelena Sabater que: 4 minutos 10.....

Externa don Salvador Padilla: yo me quería referir a esto, bueno, agradecerle a don Arnold (Mora) la presentación, yo bueno, revisando lo que usted nos suministró y todo lo demás, a mí me parece importante, más que dudas son algunas observaciones, es decir, 6 meses para realizar un concurso, me parece, que es demasiado verdad, yo entiendo las cargas de trabajo que puede tener Recursos Humanos, sin embargo, creo que es demasiado, ahora bien, la parte del concurso externo yo le veo ciertas ventajas, sobre todo en cuánto tiempo, es mucho más corto, también, bueno usted lo mencionó, es un poco más independiente, bueno no, totalmente independiente, dependiendo de la empresa a la cual se adjudique con los tiempos más expeditos de la nueva Ley General de Contratación Pública, la nueva que ya nos rige, entonces, yo creo que es esas pueden ser ciertas ventajas, obviamente, pues, la comisión que menciona doña Rita (Arce), podría apoyar en ese proceso de generar los perfiles a Talento Humano, que participe quien quiera participar, y en cuanto, digamos que tuviera algún costo asociado esto a JASEC, yo pues, la verdad, no le veo problema alguno, más bien, pues la ciudadanía exige que estos procesos sean lo más transparentes y acordes con las realidades actuales, es decir, escatimar para realizar un concurso en el cual se va a elegir el puesto más importante, que es el de la Gerencia General a nivel de la Administración de JASEC, yo creo que no es un gasto, sino es una inversión, más o menos yo quería hacer esas observaciones y reservarme el tiempo que me queda. Muchas gracias.....

Consulta doña Rita Arce a doña Celina (Madrigal): y es con respecto a lo que es el proceso de contratación, de que se dice de que no lo vamos hacer por SICOP, pero no es que nosotros como Administración Pública estamos obligados a utilizar SICOP, y el proceso éste hacerlo algo interno, bueno, con recursos de nosotros, don Arnold (Mora), eso ¿sí está permitido?, es una duda lo que tengo al respecto, don Juan (Antonio Solano), no sé, si tal vez doña Celina (Madrigal) me contesta o don Juan (Antonio Solano). Gracias.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 33

Aclara doña Celina Madrigal que: con respecto a eso doña Rita (Arce) y para darle un mejor criterio, porque eso aplicaría a partir del próximo año y bien sabemos que ya estaría en vigencia la nueva ley, entonces tendríamos que hacer una revisión de la ley, de las posiciones que se hayan emitido, para poderle dar una respuesta más acertada. Gracias.....

Externa doña Rita Arce: gracias doña Celina (Madrigal), pero no, de cara a la Ley que contamos hoy, ya es obligación de toda la Administración Pública usar SICOP, al margen de la nueva actualmente.....

Indica doña Celina Madrigal: sí; pero yo me imagino que la consulta suya va en relación al tipo de contratación, que hay unas excepciones que establece la ley, entonces, en relación a eso, es a lo que yo me estoy refiriendo.....

Señala doña Rita Arce que: si no, doña Celina (Madrigal) es que aquí se está hablando de hacer un proceso, digamos, interno de que lo haga Talento Humano la contratación de la empresa, entonces, yo le digo que eso sí se tiene que hacer utilizando la contratación administrativa, tiene que ser hacerse a través de SICOP, creo que no hay otra manera de hacerlo, de acuerdo a nuestra legislación. Gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: una aclaración, nada más, me parece que lo que don Arnold (Mora) dijo es que la publicación del concurso no lo va a ser mediante SICOP, porque la pública tanto en medios como en colegios profesionales, obviamente la contratación de la empresa reclutadora si es que lo define la Junta Directiva se hará mediante SICOP, como corresponde, y como siempre se ha hecho.....

Aclara don Arnold Mora que: efectivamente esa es la aclaración que quería hacer, el proceso de contratación de la firma consultora eso sí, evidentemente, pues, tenemos que hacerlo por medio del SICOP, si lo hacemos externo, si Talento Humano es el que lleva el proceso, la publicación o la invitación a las personas interesadas, eso es lo que evidentemente ese proceso no se realiza por SICOP, sino ya sería al acceso a bolsas de empleo, bases de datos de oferentes que es donde estaríamos haciendo esa búsqueda de personas interesadas, pero la contratación de una firma consultora, esa sí es evidentemente es por medio de SICOP, de hecho así lo mencionamos en el cuadrado comparativo.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 33

Consulta doña Rita Arce: don Arnold (Mora) ¿ese proceso sí lo puede hacer Talento Humano?, este, contratar a un Gerente o una empresa sin publicar en SICOP, es que esa es la duda, que en realidad lo que tengo es duda, no es que estoy cuestionando.....

Hace ver don Arnold Mora que: por eso, la contratación de la firma consultora esa sí es por medio de SICOP, ahí estamos claros en esa parte, lo que ya es el proceso que Talento Humano realice el concurso, esa búsqueda de oferentes es lo que utilizaríamos otros medios, como repito bolsas de empleo de colegios profesionales, las redes sociales de JASEC, habrá que ver si se decide hacer una publicación en un medio comunicación masiva, prensa escrita, sea digital o impreso, cómo lo hicimos con el concurso de Auditor Interno, es lo que nosotros estaríamos gestionando para recibir esas postulaciones y como repito el tema de la contratación de la firma consultora, eso sí va por SICOP.....

Externa don Salvador Padilla que: ahora sí tengo una consulta don Arnold (Mora), estos 6 meses que, a mi parecer, verdad, es mucho tiempo, digamos, nos podría detallar rápidamente a qué se debe, yo entiendo la justificación que da, que es una función externa, pero Recursos Humanos creo que está para eso, ¿a qué se debe la demora digamos en este proceso de 6 meses? ¿cuál fue el cálculo de las estimaciones? Muchas gracias.....

Señala don Arnold Mora que: Sí ya nosotros lo tenemos ahí definido en el cronograma, vamos a ver, a grandes rasgos, está desde el tema de la revisión del perfil, que habrá que ver al final que se decide con el tema del perfil, tema de elaboración del reglamento, la revisión de ese reglamento por parte de la Asesoría Legal, la publicación del reglamento, que tiene que salir en la Gaceta, la definición de las bases del concurso, la definición de la tabla de calificación, la coordinación con las bolsas de empleo de los colegios profesionales, porque ellos tienen diferentes condiciones, no todos publican el mismo día, hay que hacer un ajuste a nivel de tiempo, ver a nivel de las redes sociales de JASEC, como se va a hacer la publicación y ya la recepción de las ofertas, tenemos que dar un plazo, de por lo menos una o dos semanas, para que no se nos haga una aglomeración de gente, en el sentido positivo de que vayamos a recibir bastantes postulaciones, ya después de la revisión de atestados, que es una de las partes para

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 33

nosotros más críticas, porque hay que hacer una revisión de los documentos de las personas que vayan a presentar, porque eventualmente si omitimos algún detalle, podríamos dejar a alguien por fuera aunque tenga los requisitos, eso no ha pasado, pero de ahí la importancia de hacer la revisión de atestados, después está la cuantificación de los atestados en la tabla de calificación que se vaya a definir, con vocación a las pruebas psicométricas, habrá que ver si se hace algún tipo de prueba técnica, eso se estaría definiendo como parte de la Junta que al final quiera, ver si a nivel de la terna o nómina se va a aplicar una entrevista por parte de la Junta Directiva, y ya todo el proceso de coordinación que se vaya a realizar a partir de la persona que se vaya a nombrar. Ese está a nivel del cronograma definidos como les repito son tiempos razonables, evidentemente si en alguna actividad se puede acortar a nivel de tiempo, pues, nosotros lo estaríamos gestionando y tramitando de la manera más expedita posible, pero a nivel de cronograma están definidos un total de 26 actividades, tenemos también el tema del cierre de año que hay que ver cómo nos vamos a acomodar, junto con todas las demás actividades, pero nosotros consideramos a nivel de tiempos, ahí está definido razonablemente y como repito, si alguna actividad se puede acortar o adelantar, nosotros lo estaríamos tramitando porque en realidad para nosotros el interés sería que el concurso se resuelva lo antes posible, ese sería como una premisa para nosotros, pero lo podemos ver con detalle ya al final de cuentas se define si Talento Humano, sea la instancia que lo realice.....

Agradece don Salvador Padilla a don Arnold (Mora) y gracias a la Directora Anelena (Sabater) por cederme un minuto de su tiempo para terminar la respuesta.....

Consulta doña Ana Lía Solano que: de acuerdo a las propuestas que leí de los oferentes, la diferencia entre la duración entre Talento Humano y las empresas, aproximadamente, porque supuestamente ustedes duran 6 meses aproximadamente, entonces, ¿cuál sería la diferencia con respecto a ellos? la otra pregunta que tengo es, si es empresa externa no funciona comisión Ad Hoc, ¿verdad?.....

Indica don Arnold Mora que: es importante mencionar que de previo a que se realice la publicación como tal o esa invitación a las personas, hay una serie actividades previas que tenemos que definir, cómo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 33

repito, la definición del reglamento, las bases del concurso, la tabla de calificación, entonces eso nos van consumiendo diferentes tiempos hasta que se haga la publicación, después, está la publicación como tal, que es la recepción de las postulaciones que se vayan a recibir, después está todo el análisis de atestados de esas postulaciones y ya todo el proceso de calificación y cuantificación de los resultados de los atestados a nivel de esa tabla que se vaya a elaborar y a proponer como parte del proceso del concurso. En el caso de una firma consultora, pues ya ellos tienen sus bases de datos y simplemente toman como referencia el perfil y habrá que ver que otra condición se les va a poner en el cartel de contratación, y simplemente ellos extraen de la base de datos los oferentes que ya tengan ahí identificados, por eso es que tal vez se da esa diferencia entre un proceso interno y externo, por todo el momento previo que hay que hacer a la publicación, durante la publicación y posterior a la publicación y como indicaba, en diferentes momentos se va a requerir de la participación de la Junta Directiva para ir avanzando en el cronograma, entonces, ahí es como donde radica esa diferencia a nivel de tiempos. Y en el caso de la comisión, habrá que ver si esa misma comisión sería como la contraparte durante la contratación de la firma consultora, para ir avanzando en el proceso hasta que finalmente se presente a la Junta Directiva esa terna o nómina, habrá que ver si se decide utilizar esa figura, pero básicamente partiendo de lo que está establecido en el cronograma, es esa diferencia que se pudiera presentar en relación con una firma consultora a nivel de tiempos.....

Externa doña Ana Lía Solano: yo considero que sí JASEC tiene el recurso, y de acuerdo a lo que leí, pues, eso es un proceso bastante objetivo y que tal vez a la Junta Directiva le permite más interactuar en el proceso, que si fuese a través de una empresa externa, esa es mi observación y bueno, sé que en este momento no existe la Comisión Ad Hoc, porque no es el tema, lo que quería era verificar, me parece que lo que propone JASEC es un proceso, sí tal vez no tan rápido, pero más consciente y más detallado de lo que perseguimos, el perfil ya lo habíamos estudiado, ya se habían presentado, y creo que el perfil a no ser de que le agreguemos algún aspecto, pero está bastante completo, ese es mi aporte. Gracias.

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 33

Señala don Lizandro Brenes que: por el orden, como todavía algunos tiempos faltan de cumplirse para los señores y señores Directores, y falta Asuntos Varios, me gustaría proponer ampliar la sesión 10 minutitos, para que lleguemos a las 7:10, si fuera el caso y sea necesario. Entonces, pregunto si están de acuerdo con eso.....

Señala doña Rita Arce que: y de esos 10 minutos tendría derecho a hablar otro poquito, para unas preguntas.....

Indica don Lizandro Brenes que: es para cumplir los tiempos, igual, a ver, si a mí me queda, yo puedo revisar y si no, yo le cedo un poquito, pero los tiempos la idea es que se cumplan.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes.....**

**Ampliar la duración de la sesión hasta las 7:10 horas.....**

Consulta doña Rosario Espinoza a don Arnold Mora: ¿cuánto tiempo duraría la publicación en SICOP para hacer el concurso de la empresa externa?, no sé si eso ya lo dijo, no lo tengo claro.....

Indica don Arnold Mora que: ahí habría que ajustar los tiempos con la Proveeduría, como les indicaba, pero una publicación así, generalmente para que las empresas presenten su oferta, si no me equivoco anda por ahí, de los 3-5 días por ahí, sí habría que verlo con detalle con la Proveeduría, pero en realidad el tiempo para que las empresas oferten es corto.....

Externa doña Rosario Espinoza que: periodo del concurso digamos, del total de que publica hasta que se selecciona.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 33

Aclara don Arnold Mora que: es de un mes aproximadamente, de hecho, ahí lo mencionamos también en el cuadrado, ya el desarrollo las diferentes etapas, eso es lo que habría que afinar con la Proveeduría, pero partiendo de lo que nos comentaron, es un mes aproximadamente, ya el proceso, desde que se publica hasta que ya se adjudique a la empresa.....

Señala doña Rosario Espinoza que: el tema del costo por parte de las empresas, porque lo que estoy viendo en las ofertas, es que, lo que cobran es un salario del perfil a contratar, ¿tienen idea del salario que nosotros tenemos para el Gerente General?.....

Indica don Arnold Mora que: de hecho cuando se hizo el estudio y se pidieron las cotizaciones, ahí se mencionó tentativamente cuál podría ser ese precio de referencia, a ellos se les habló de que tomando en cuenta el salario base del Gerente y de Prohibición qué es lo que podemos como tener como más definido, ahí se les indicó que aproximadamente que sería como \$1.500.000,0 millones, lo que eventualmente ellos podrían cobrar, si es que utilizan esa misma metodología, de que cobran un salario mensual a nivel de honorarios, evidentemente el tema de salario, sube un poquito con el tema de anualidades y carrera profesional, pero eso va a depender de los atestados de la persona, pero por lo menos así como referencia a ellos se les indicó de que aproximadamente sería un millón y medio, por eso es lo que hicimos que el riesgo que existe es que al final, a la hora que se haga el proceso de contratación por medio de SICOP, a la hora que hagan sus números y su presupuesto, pueda ser que decidan no participar en el proceso, ese es el riesgo que existe.....

Consulta doña Rosario Espinoza: ¿hay alguna forma en la que ustedes puedan acortar los plazos de ustedes?, algo en que nosotros podamos ayudarles o no sé de qué forma reducir esos 6 meses.....

Hace ver don Arnold Mora que: hay plazos como le digo que están definidos ahí, como plazos máximos, como reitero, evidentemente si hay actividades que nosotros podemos ir adelantando y acortando lo vamos hacer, pues, también va a depender de la cantidad de postulaciones que se vayan a recibir, por ejemplo; si recibimos 10 el tiempo de revisión de esos atestados va a hacer mucho más rápido y ágil que recibamos 25-30, todo va a depender también del volumen que recibamos de postulaciones,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 25 de 33

evidentemente ahí estamos proyectando una participación masiva, que sería lo ideal, verdad, para tener un mayor margen de escogencia, en este caso por parte de la Junta Directiva, entonces tenemos que jugar con esos tiempos, porque si por ejemplo; decimos que en el cronograma vamos a durar solo una semana haciendo esa revisión de atestados, recibimos 30-35 postulaciones, que ese tal vez, nos pueda llevar 3 semanas, entonces ahí vamos a ir desfasados, a cambio que lo dejemos ahí proyectado, y al final recibamos menos postulaciones, acortemos los tiempos y podamos avanzar, pues, ahí sería lo ideal para efectos de nosotros en el cumplimiento y en el avance del cronograma, pero evidentemente de parte nuestra, la consigna sería ir avanzando, ir cumpliendo con todas las actividades, coordinando con la Junta lo que es la presentación de los diferentes insumos, informes que se vayan a generar, para que no nos consuma todo eso que está definido en el cronograma, que tal vez ahí, si eventualmente lo dejan para una próxima sesión, podemos ver ya con detalle, tal vez para que tengan una noción un poquito más clara de todas esas 26 actividades que están ahí definidas, y el porqué de los tiempos que estamos proyectando, es una proyección, pero evidentemente la idea sería cumplirlos en el menor tiempo posible.

Señala doña Rita Arce: don Arnold (Mora) con respecto a la contratación que habíamos hecho del Auditor, recuerda que nos tardamos casi un año, pero primero fue porque la declaramos, digámoslo así, infructuosa, o no recuerdo como había sido, verdad, porque no se llegó a la meta, sin embargo, vea que los tiempos fueron debido a que Talento Humano no presentó en tiempo los documentos, creo que los tenía que presentar como a finales de julio - principios de agosto, y hasta que ya se pidió en Junta, se dio, pero no se cumplió el cronograma, pero por Talento Humano, entonces, ahí esa es la parte que a mí me preocupa, y se lo digo honestamente y delante suyo, para que se vea que no estoy faltando a la verdad, entonces ahí yo pienso compañeros, qué tal vez Talento Humano tiene demasiado y nosotros no podemos escatimar con respecto al costo, y yo sí preferiría que nosotros lo hagamos de manera transparente como bien lo han mencionado los compañeros, y preferiría que este no escatimáramos en este aspecto la parte del costo. Gracias.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 33

Externa don Lizandro Brenes: ya queda suficientemente discutido, porque no había más manos, básicamente hoy, la propuesta es: 1. Tomar nota y 2. Decidir si el proceso para el proceso de reclutamiento y selección se hace mediante Talento Humano de JASEC, o con una firma externa.....

Primero voy a someter a votación el tomar nota, y luego otra votación, para que digamos: opción 1: JASEC, ósea con personal de JASEC, y opción 2: con una firma externa.....

La primera votación sería tomar nota.....

Vota doña Rita Arce a favor de tomar nota.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor .....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza de tomar nota.....

Vota doña Rita Arce a favor.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor .....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Analía Solano a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes.....**

**4.a.- Tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° SUBG-TH-0837-2022 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 2. Carpeta Información de cotizaciones recibidas.....**

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 33

Hace ver don Lizandro Brenes que: ahora bien, esta otra votación es para decidir opción 1: que sea el personal de JASEC, que realice el proceso de reclutamiento y selección de la Gerencia General y opción 2: que este proceso lo haga una firma externa, obviamente siguiendo el proceso de contratación.....

Vota doña Rita Arce una firma externa, (opción 2).....

Vota don Lizandro Brenes para que sea a nivel interno, con el personal de JASEC.....

Externa doña Rosario Espinoza: no sé si éste es el momento para hacerlo, pero no podemos posponer esta votación para una siguiente sesión o incluso para mañana.....

Indica don Lizandro Brenes que: si lo hubieras propuesto antes, yo con todo gusto, pero como ya está el proceso de votación.....

Vota doña Rosario Espinoza su abstención.....

Señala don Lizandro Brenes que tengo que terminar el proceso de votación.....

Vota don Salvador Padilla que prefiere que sea una firma externa, justifica su voto, primero reiterando que yo creo que a sabiendas que nombramos a un Director por tres meses sin concurso alguno, a un Gerente, creo que hay que recomponer esa situación, entonces, todo lo que sea mayor transferencia y todo, yo creo que eso es una inversión y no un gasto, además estas empresas cuentan con el conocimiento suficiente, verdad, la expertis necesaria, y cita las palabras de la presentación del Departamento de Recursos Humanos, ósea el outsourcing, ósea las subcontrataciones se utilizan mucho en la Administración Pública, justamente para no recargar a las unidades, y ellos textualmente lo que nos dicen, es que para que no distraiga a Recursos Humanos de manera paralela a otras actividades inherentes a la gestión del departamento, ósea que lo textual es “manera paralela a otras actividades inherentes a la gestión de departamentos”, es decir, eso yo lo veo como una solicitud de ayuda, lo infiero así, ósea que no tiene la capacidad, y si ya, viendo el tema por ejemplo: del ejemplo de doña Celina (Madrigal), creo que es una excelente funcionaria, y lo que quiere decir, es de que sí hubo oferentes, porque si no, ella no sería Auditora en estos momentos, entonces, esas son las razones por la que yo voto a favor de que sea un concurso externo.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 33

Vota doña Anelena Sabater en concurso interno, ósea, gestionado por Talento Humano.....

Vota doña Ana Lía Solano también, concurso interno, hecho por Talento Humano, porque también es parte de las funciones de ellos.....

Externa don Lizandro Brenes que: tenemos 3 votos a favor de que lo haga Talento Humano de JASEC, 2 votos a favor de que lo haga una firma externa y una abstención, por lo tanto, está quedando aprobado de que lo haga JASEC a lo interno. Vamos a votar la firmeza, tengo que.....

Vota doña Rita Arce en contra.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Vota don Salvador Padilla en contra, claramente.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que la firmeza tiene 4 votos, en este caso, no queda en firme, yo lo que pondría es hacer una alteración del orden del día salvo que haya otra sugerencia, por ejemplo; una propuesta de doña Rosario (Espinoza), u otra moción para el orden del día mañana, para votar la firmeza mañana, porque a ver, sin firmeza, no se puede ejecutar, entonces, ahí sí, trabajamos todo, no habría ni una firma externa, ni habría una gestión por parte de Talento Humano a lo interno, entonces mañana veríamos ese tema de la firmeza. Muchas Gracias a don Arnold (Mora) por la presentación, mañana igual, usted tiene que venir.....

Señala don Juan Antonio Solano: recordemos que los acuerdos se votan, para que haya acuerdo, en este caso hay 6 miembros de la Junta Directiva, entonces, tiene que haber 4 votos, para que haya acuerdo, entonces no se tomó el acuerdo, para que haya firmeza tiene que haber 5, entonces, yo lo que sugeriría es que pospongan la votación del tema, porque no hay cuatro votos, los acuerdos en este caso al haber 6, entonces, tiene que haber 4.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 33

Consulta don Lizandro Brenes que: si hubiéramos 4 directores con quórum, y tenemos 2 votos a favor, una abstención, y un voto en contra, ¿no hay mayoría?.....

Indica don Juan Antonio Solano que: bueno, en primer lugar, el tema de la abstención, por ejemplo; recordemos que los acuerdos se votan positivos o negativos, la abstención en este caso, es si hay un conflicto de intereses, o un tema de esos, entonces, no vería que haya abstención. Yo lo que les estoy diciendo es para evitar eventuales nulidades de acuerdos, entonces, tengamos cuidado en el tema.....

Señala don Lizandro Brenes que: no hay ningún problema, igual lo podemos posponer, ya hay una sugerencia en ese punto, yo lo que propondría es posponer la votación de esto, para mañana, alterando el orden del día al inicio, que sería una propuesta que se haría, quienes estemos a favor, lo podemos manifestar.....

Vota doña Rita Arce en contra, porque vean que estamos de acuerdo con esta advertencia que nos está haciendo don Juan (Antonio Solano), y a solicitud que también le hizo doña Rosario (Espinoza), y usted le dijo que no podíamos posponer la votación para mañana, entonces ahí, no sé si se está haciendo como un arroz con mango, discúlpenme la cartagada, pero creo que no aplica, entonces, más bien yo pensaría que esta semana tenemos varias sesiones, entonces no nos apresuremos para que no tomemos un acuerdo tan importante con algún aspecto de nulidad, entonces, cualquier cosa, mejor se puede programar para otra, una revisión del acuerdo o algo así, don Lizandro (Brenes), pero no me parece que digamos que, porque ya lo votamos el acuerdo, ya lo votamos, solo que se está votando en contra de lo que la Presidencia quiere, entonces, lo que me preocupa es que caigamos, tal vez, lo que le sugiero es, si lo quieren hacer así, cosa que ya vemos que Talento Humano tiene mucho trabajo, etcétera.....

Consulta don Lizandro Brenes a doña Rita Arce: ¿su voto es, entonces?.....

Vota doña Rita Arce negativo.....

Hace ver don Salvador Padilla que: por el orden, Presidente, creo que ya se venció la sesión, son 7 y 10.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 33

Indica don Lizandro Brenes que: estamos en una votación, la terminamos y la posponemos, a menos que usted se quiera retirar, puede hacerlo.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Externa don Salvador Padilla que: bueno, yo pienso que, si la extendimos los 10 minutos y el Presidente me invita retirarme, no me voy a retirar, pero ya la sesión está vencida, y mi voto es en contra.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Entonces lo que proponemos, es, según la sugerencia de don Juan Antonio (Solano), fue precisamente posponer la votación de la Gerencia.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con cinco votos presentes.....**

**4.b.- Posponer la votación de la Gerencia para la sesión convocada mañana miércoles 07 de diciembre de los corrientes.....**

Hace ver don Lizandro Brenes que: si quieren extendemos 7 minutos más, para conocer Asuntos Varios, no tengo ningún inconveniente. Entonces, propongamos eso sí está es lo quieren y si no, pues, terminamos la sesión.....

Somete a votación extender la sesión hasta las 7:18 horas.....

Indica doña Rita Arce que: no, es que ya tengo que alistarme para irme para el proyecto, porque tengo auditoría. Gracias.....

Manifiesta don Lizandro Brenes que; le vaya muy bien. A la vez, externa estar a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Vota don Salvador Padilla en contra.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 31 de 33

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con cuatro votos presentes.....**

**Ampliar la duración de la sesión hasta las 7:18 horas.....**

Aclara don Lizandro Brenes: yo nada más quería aclarar por el orden, que aquí nadie está votando en contra de lo que la Presidencia diga, cuando yo voto a favor, precisamente tengo mis razones y cuando voto en contra, también las tendré, entonces, yo no voy a aceptar bajo ninguna circunstancia que se hagan declaraciones infundadas, contra cosas que yo no estoy proponiendo, porque entonces ahí se quiere decir de alguna manera que yo estoy o tratando inclinar la balanza hacia intereses que no tengo, y entonces, eso es absolutamente difamatorio, esa aclaración nada más.....

<b>CAPITULO IV</b>	<b>OTROS ASUNTOS.</b>
--------------------	-----------------------

**ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.**

5.a. Consulta doña Rosario Espinoza a don Juan Antonio (Solano) que: por el tema las abstenciones, si me puede ampliar el criterio.....

Aclara don Juan Antonio Solano que: en los Órganos Colegiados, los Directores tienen la opción de votar positivo o negativo, abstenciones; ¿cuál es?, abstenciones es cuando hay situaciones de conflicto de intereses, por ejemplo; cuando hay en el caso de las actas, que se han venido aprobando, cuando no estaba integrado por siete miembros el colegio, entonces, lo más recomendable es, si usted no está segura, o un Director no está seguro del voto, entonces, vota negativo, y justifica o propone que se dé la votación en otro momento, porque no está segura de su votación, porque la abstención, podría interpretarse de que no están emitiendo un criterio como tal, porque, aquí digamos, los Directores tienen que tomar las decisiones correspondientes, entonces, si en el caso concreto, no está seguro el Director, por tanto, y es muy importante recalcar el tema, usted no está obligado a votar sí o no, si usted no está segura, usted propone que se traslade la votación para otro momento, porque le falta información, porque necesita conocer más información para votar, entonces, en ese sentido, sería la opción más válida. Ahora, si el colegio decide, no mire, vamos a votar, entonces, vota negativo, porque a usted no la pueden obligar a votar un tema en particular, y el punto aquí, es un tema de responsabilidad, porque

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 32 de 33

si vota positivo, está avalando una posición, ese es el criterio. Ahora, mucha gente dice, y aquí se ha dado, yo me abstengo y no quiero votar, bueno, usted puede decirlo, pero mi recomendación es; si no está segura, mejor pida que se posponga la votación, para que se vea en otro momento, porque falta información.....

5.b. Hace ver don Lizandro Brenes que: es un aspecto consideración de tiempo, y es que también hay algo importante antes de que se venza la sesión, que es importante para efectos, digamos, de las señoras y señores Directores. De hecho, yo quise ampliarlo para someter a consideración la justificación de la ausencia de don Alexander (Mejías), él me hizo llegar un comprobante que hace constar que está incapacitado, entonces no quería dejar que pasara la sesión, sin que se le justifique debidamente esa ausencia, porque evidentemente, sabemos lo que dice la ley con respecto a las ausencias, perdón doña Rosario (Espinoza), pero sí me parece importante que votemos la justificación de don Alexander (Mejías), lo someto a consideración de ustedes.....

Solicita a doña Rita (Arce) su voto.....

Externa que no la veo, parece que no está.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

Señala don Lizandro Brenes que: doña Rita (Arce), es que ve que sí está en la sesión, pero no se ve en cámara.....

Bueno, muy bien, parece que no está.....

Somete a votación la firmeza.....

Vota don Lizandro Brenes a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 33

Vota don Salvador Padilla a favor.....

Vota doña Anelena Sabater a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano a favor.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con cinco votos presentes.....**

**5.b.1. Aprobar la justificación de ausencia del director Alexander Mejías Zamora, por motivos de salud.....**

**AL SER LAS SIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO  
PRESIDENTE**

**ROSARIO ESPINOZA CARAZO  
VOTOS ABSTENCIÓN Art. 3.**

**SALVADOR PADILLA VILLANUEVA  
VOTOS ABSTENCIÓN Art. 3.**

**ANELENA SABATER CASTRO  
VOTOS ABSTENCIÓN Art. 3.**

**ANA LÍA SOLANO PACHECO  
VOTOS ABSTENCIÓN Art. 3.**

**AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 061-2022 que incluye 33 folios**